

Señor Juez:

A su despacho el Proceso Verbal (Pertenencia) No. 2022-00050 con el memorial que antecede.
- Sírvase resolver. -

Barranquilla, Noviembre 16 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Noviembre Dieciséis (16) del
año dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, observa el despacho que el señor GERMAN JAVIER ANGULO DOMINGUEZ perito designado para la elaboración del dictamen pericial ordenado dentro del proceso de la referencia, presenta memorial por medio del cual solicita ampliación del término para rendir el informe correspondiente, por lo que, por ser procedente, el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- Conceder el término de veinte (10) días hábiles para aportar el dictamen pericial que viene ordenado, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2022-00050 Verbal.

Olr.